



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

*Primero.* – Determinar que los miembros de esta Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, por importe de 60,00 euros. En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

*Segundo.* – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Una vez finalizada la votación, D. Óscar Alonso González, D. Eduardo Río Santamaría, D. Pedro Miguel Tobar, D. Ismael Alonso Santidrián, D. Adrián Rastrilla García y D. Aser Ortiz Iglesias manifiestan expresamente su renuncia a la percepción de las asignaciones aprobadas.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 25 de octubre de 2019.

El alcalde-presidente,  
Óscar Alonso González